



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 094-2017-OEFA/PCD

Lima, 23 AGO. 2017

VISTOS: El Memorando N° 1471-2017-OEFA/DE, emitido por la Dirección de Evaluación; el Memorando N° 5535-2017-OEFA/DS, emitido por la Dirección de Supervisión; el Memorando N° 2434-2017-OEFA/OA, emitido por la Oficina de Administración; y, el Memorando N° 366-2017-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2012-AG se crea la "Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac" (en adelante, **la Comisión Multisectorial**) de naturaleza permanente, encargada de coordinar, establecer, determinar, efectuar las acciones de seguimiento, promover las inversiones necesarias y la emisión de los informes técnicos para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac, la cual se encuentra adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego; y, cuya Presidencia y Secretaría Técnica son ejercidas por la Autoridad Nacional del Agua - ANA;

Que, los Artículos 2° y 4° del Decreto Supremo N° 022-2012-AG señalan que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otras entidades, por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; y, que la formalidad para la designación de sus representantes titular y alterno será mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2017-OEFA/PCD se designaron a los servidores Francisco García Aragón, Director de la Dirección de Evaluación, y Sonia Beatriz Aranibar Tapia, Subdirectora de la Calidad Ambiental de la Dirección de Evaluación, como representantes titular y alterno, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial;

Que, resulta necesario actualizar la designación de los representantes titular y alterno del OEFA ante la Comisión Multisectorial;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 022-2012-AG y en el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ante la *"Comisión Multisectorial para la recuperación de la calidad de los recursos hídricos de la cuenca del río Rímac"*, conforme al siguiente detalle:

- Israel Chahua Jara, Profesional en Supervisión I de la Dirección de Supervisión, en su calidad de representante titular.
- Keyla Esther Quispe Basualdo, Coordinadora del Subsector Industria de la Dirección de Supervisión, en su calidad de representante alterna.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Autoridad Nacional del Agua - ANA; así como a los representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA designados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.



Regístrese y comuníquese.


MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS
Presidenta del Consejo Directivo (e)
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA